

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 24 sep.-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 196
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Coonstrufuturo
Demandado: Tito Fabio Hernández Jiménez
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00018-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto, se allega respuesta por parte del pagador de **COLPENSIONES**, dando alcance al requerimiento hecho por el Despacho, manifiesta que, para la nómina de septiembre de 2021, se aplicó el embargo sobre el 25% de la mesada pensional y demás emolumentos devengados por el demandado.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora, la información allegada por el pagador de COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a2b9989432e663abcb469dee8ec3afd5e988ddfe151736aaf1ed8b8b959f35d**
Documento generado en 04/10/2021 03:09:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>